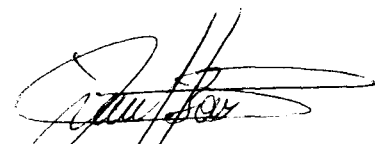


Y Diecinueve 19

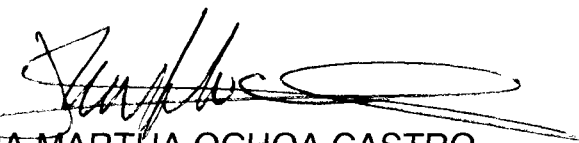
**JUEZ PONENTE: DRA. CARMEN ROSA TORRES MALDONADO**  
**JUICIO CONSTITUCIONAL N° 261-2012. ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION.**  
**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO. - UNICA SALA.** Morona, lunes 6 de agosto del 2012, las 12h23. VISTOS: Los señores Licenciado Felipe Marcelino Chumpi Jimpikit y Abogado Juan Francisco Cevallos Silva, Prefecto y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, comparecen ante la Única Sala de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, interponiendo la demanda Constitucional de Acción Extraordinaria de Protección, en contra de la sentencia emitida el día martes 3 de Julio del 2012, las 11h34, por los señores Jueces Provinciales Titular e Interno; y Conjuez, de la Única Sala de esta Corte de Justicia. En atención a lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la señora Secretaria, Encargada remita toda esta documentación a la Corte Constitucional, incluyendo el expediente completo de primera y segunda instancia en un término máximo de cinco días luego de recibido el proceso de primera instancia.- Oficiése al Juzgado de origen, requiriendo el cuaderno de primer nivel en el término de tres días. Al compareciente notifíquese en la casillero constitucional N° 1002 y en los correos electrónicos que señala en la demanda. Intervenga la Dra. Martha Ochoa Castro, Secretaria Encargada mediante oficio N° 633-UTH-DPCJMS-12.- Hágase Saber.

  
DRA. CARMEN TORRES MALDONADO  
JUEZA PROVINCIAL DE SUSTANCIACION

  
DR. ORLANDO VALLEJO GARAY  
CONJUEZ PROVINCIAL

  
DR. JUAN CARLOS BONIFAZ BERRONES  
CONJUEZ PROVINCIAL

Certifico:

  
DRA. MARTHA OCHOA CASTRO  
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA

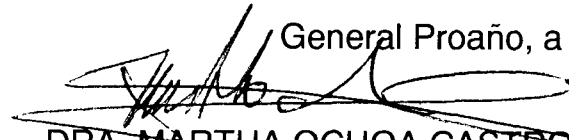
En Morona, lunes seis de agosto del dos mil doce, a partir de las doce horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la RESOLUCION que antecede a: No se notifica a PREFECTO PROVINCIAL Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO Y CEVALLOS SILVA JUAN FRANCISCO, PREFECTO PROVINCIAL Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO Y CEVALLOS SILVA JUAN FRANCISCO, PREFECTO PROVINCIAL Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CHUMPI JIMPIKIT FELIPE MARCELINO Y CEVALLOS SILVA JUAN FRANCISCO, JUECES PROVINCIALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE

MORONA SANTIAGO por no haber señalado casilla. Certifico:

  
DRA. MARTHA OCHOA CASTRO  
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA

OCHOAM

RAZON: Siento como tal, que dando cumplimiento lo dispuesto en la providencia que antecede, remito el oficio N° 0623-S-CPJMS-2012, al señor Juez Primero de Garantías Penales y Transito de Morona Santiago. Lo que comunico para los fines de ley, para que remita la causa relacionada con la Acción Extraordinaria de Protección.- LO CERTIFICO.

  
General Proaño, a 06 de agosto de 2012.  
DRA. MARTHA OCHOA CASTRO  
SECRETARIA ENCARGADA DE LA SALA